



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nr. 07-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008

VISTO: Informe N° 0004-2008/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante el TUO y el Reglamento, establecen procedimientos para realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios y obras por parte del Estado; para cuyo efecto, previamente es necesario contar con el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, Conformación de Comités, Expediente Administrativos de Contratación aprobado y con las Bases Administrativas aprobadas;

Que, el Artículo 38° del Reglamento, establece que “ (...) la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación”. Del mismo modo, el Artículo 53° del dispositivo legal invocado precisa que las Bases Administrativas deben ser aprobadas por escrito;

Que, para cumplir con las disposiciones establecidas en el dispositivo legal mencionado ut supra, resulta factible delegar las facultades de aprobación de los Expedientes de Contratación y de aprobación de las Bases Administrativas de los Procesos de Selección denominados Concursos Públicos y Licitaciones Públicas que se desarrollará en la Sede Central del Gobierno Regional, a la Gerencia General Regional;

Que, con la misma finalidad señalada en el considerando precedente, resulta factible delegar las facultades de aprobación de los Expedientes de Contratación y de aprobación de las Bases Administrativas de los Procesos de Selección denominados Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía que se desarrollará en la Sede Central del Gobierno Regional, a la Dirección Regional de Administración,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DELEGAR a partir de la fecha a la **GERENCIA GENERAL REGIONAL** del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de **APROBACION** de los Expedientes de Contratación y la **APROBACION** de las **Bases Administrativas** de los procesos de Selección denominados **Concursos Públicos** y **Licitaciones Públicas**.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nr. 007-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008

ARTICULO 2°.- DELEGAR a partir de la fecha a la DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION del Gobierno Regional de Huancavelica, la facultad de APROBACION de los Expedientes de Contratación y la APROBACION de las Bases Administrativas de los procesos de Selección denominados Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

ARTICULO 3°.- Las acciones delegadas se deben ejecutar con estricta observancia y sujeción a las normas vigentes sobre la materia, además deberá dar cuenta a la Gerencia General Regional de dichos actos, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia General Regional y a la Dirección Regional de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

